

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII



Agosto de 1908

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1908

21919

— 1102 —

Sociedad denominada Banco de Vallenar.— Se declara legalmente instalada

Santiago, 23 de Octubre de 1908.

Vista la solicitud que precede de la Sociedad anónima denominada Banco de Vallenar, autorizada por decreto núm. 1.670, de 18 de Julio último i representada por don Noé Valdés Montaneda, en la que pide se declare legalmente instalada a dicha Sociedad;

Teniendo presente que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del mencionado decreto i visto lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la Sociedad anónima denominada Banco de Vallenar, autorizada por decreto núm. 1.670, de 18 de Julio último, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha del presente decreto.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

Pedro N. Montenegro.